

LA PRIMACIA DE TARRAGONA

En est Tarraconis dignitas, ea nobilitas, ea gloria, et nulla oratio ei describendæ futura sit superior.

(PETRUS DE MARCA ARCH. PARIISIEN)

Trabajo escrito por

D. Juan Francisco Albiñana y de Borrás
en agosto de 1861

PROFUNDOS investigadores, sabios historiadores, eruditos geógrafos, así nacionales como extranjeros, que han escrito con talento y madurez, han convenido en la gran importancia que alcanzó Tarragona ya desde los más remotos siglos.

En efecto: no hay más que dar una ojeada a sus toscos y pesados muros para venir en conocimiento de que su fábrica pertenece a generaciones y razas de los primitivos pobladores que moraron y se sucedieron dentro de esta antigua acrópolis; y transportando la imaginación a aquellos siglos de barbarie, se vendrá en conocimiento de los infortunios y calamidades que le sobrevinieran y que la han hecho víctima convirtiéndola en teatro de la guerra.

El viajero curioso y meditador creará leer fantásticamente en cada uno de los sillares que se elevan sobre las informes moles que rodean esta famosa colonia (capital en otro tiempo de la España Citerior) el nombre de un pueblo o de un conquistador, un hecho de armas, una invocación gentilica o una salutación pagana, costumbres que quedaron como envueltas en la oscuridad de los tiempos.

Al tratar D. Miguel Cortés y López en su Diccionario geográfico-histórico de la España antigua Tarraconense, se espresa en estos términos: «Cuanto más célebres y famosas han sido en lo antiguo las ciudades, tanto menos discusión ofrecen a la Geografía comparada. Por lo regular conservan su sitio, su nombre antiguo, y su correspondencia es notoria a todos. Así sucede en la antigua Tarraco ciudad famosísima de la región cosetana a la orilla del mar ibérico y la más opulenta de todas aquellas costas: *Opulentísima*, como dijo Mela, de la cual tomó su nombre la España llamada también Tarraconense. Si vamos a buscar su antigüedad, se pierde acaso en la oscuridad de los hijos de Thoel o de los primeros pobladores de la costa ibérica, antes

»que de todo el resto de la España Mediterránea.»

Prescindiendo de la etimología e interpretaciones significativas acerca del nombre que se haya querido dar a Tarragona; de los celtiberos, fenicios, griegos y demás pueblos que sentaron en ella sus plantas y la dominaron; y de las poderosas razones que han dado márgen a sabios cronistas y demás personas cultas que publicaron sus grandezas, poder y esplendor, nos ceñiremos a tratar de *Tarragona romano cristiana* por lo que más relación pueda tener con el derecho que siempre se ha creído que le asiste, a saber: Que *el arzobispo de Tarragona no reconoce ni jamás ha reconocido al arzobispo de Toledo por primado de las Españas* (1).

No se crea por lo que acabamos de indicar que nuestro ánimo sea el de prejuzgar una cuestión que tan seriamente han examinado calificados historiadores; pues conociendo nuestra cordedad de ingenio y escasos conocimientos, sensible nos sería incidir en el anatema, cuando otra cosa no fuese, que de vanos y presuntuosos. Tan sólo se estiende nuestro deseo a demostrar por una parte que Tarragona ya en los primeros tiempos del cristianismo fué sin duda de las primeras ciudades de España o tal vez la primera en donde resonó la voz evangélica, circunstancia que no debería perderse de vista para fijar la preeminencia y antigüedad de su iglesia.

La iglesia metropolitana y primada de Tarragona se remonta hasta la cuna del cristianismo y es de origen apostólico. Merece pues todo nuestro respeto y simpatía la opinión de aquellos que atribuyen a Santiago y luego a San Pablo la primera predicación en ella. Cuenta según los mismos, por primero entre los prelados a Agathadoro puesto por Santiago, de cuyo asunto nos ocuparemos con especialidad como punto más culminante en el presente discurso.

La venida de Santiago a España es una tradición inconcusa de nuestro país, sancionada por la Silla apostólica en juicio contradictorio. Su viaje por mar, desembarcando en Tarragona, ciudad principal y primer puerto a la sazón de las costas de España por la parte de Oriente de donde él había partido, tienen en su favor fundamentos de bastante crédito y valía.

(1) Luis Pons de Icart, Grandezas de Tarragona, capítulo V.

Según sentir de graves autores (1), el año 37 Jesucristo, bajo el imperio de Nerón, desembarcó procedente de Jerusalén Santiago el Mayor, viniendo en pos de él Agathadoro, de nación griego, al cual, como otro de los asistentes al Sacro Colegio, había allí consagrado el apóstol, dejándole obispo de esta capital. La primera obra en que se ocupó Agathadoro fué la erección de la catedral (2) estableciendo en ella el santo sacrificio de la misa, con las ceremonias entonces usadas. Añaden aún más, que el año 50 hospedó a S. Pedro, que habiendo desembarcado en este puerto consagró a algunos obispos. Y finalmente, que celebró un concilio el año 60 en la ciudad de Peñíscola (reino de Valencia) en el que concurrieron los obispos Basilio de Cartagena, Eugenio de Valencia, Pio de Sevilla, *Elpido de Toledo*, Etherio de Barcelona, Cápito del Bosque Augusto, Efen de Astorga, Nestorio de Palencia y Arcadio Prigentino, y estando en aquella sazón congregados, fueron sorprendidos por Aloto enviado de Nerón, y degollados, el día 4 de marzo del año 60 de N. S. J. después de haber regido Agathadoro santamente esta iglesia por espacio de veinte y tres años.

Quedaría como incompleto el trabajo que nos ocupa, si después de haber tratado de la venida de Santiago el Mayor y del príncipe de los apóstoles, guardásemos en silencio la del apóstol de las gentes, que así mismo vino a ejercer su evangélico ministerio.

Mientras niega la venida de S. Pablo a España Santo Tomás con el padre Soto (3), duda de ella el padre Lorino (4) y la discute y contradice el cardenal Baronio en las notas del Martirologio romano del día 22 de marzo; S. Juan Crisóstomo (5), Theodoreto (6) y otros muchos que cita el P. Gaspar Sánchez de la Compañía de Jesús

(1) la afirman y dan por cierta con el más esquisito criterio, desvaneciendo y refutando las dudas que se hayan podido interponer, y manifestando del modo más terminante y claro la verdad de este asunto.

Sentado por cosa cierta la venida de S. Pablo a España, afirman la realidad de ello el Dr. Gerónimo Pujades en su Crónica de Cataluña (2), Martorell de Luna en la historia de Tortosa (3), Pedro Beuter en la de Valencia (4), Pons de Icart en su libro de las Grandezas de Tarragona (9), añadiendo este último haber poseído copia de una bula expedida por el papa Estéfano IX, en la cual se demuestra patentemente la venida de S. Pablo, desde Roma por Arles y Narbona, acompañado de sus discípulos Sergio, Paulo, Torcuoto, Secundo e Indalecio y otros. La bula a que nos referimos fué copiada por el mismo Pons de Icart, de la original que existió en el archivo del cabildo de esta Santa iglesia, según él mismo cita.

Finalmente, la iglesia llamada Santa Tecla la Vella y la de S. Pablo, ambas a espaldas de la catedral, son el más leal testimonio de la antiquísima y constante credulidad que se ha tenido y tiene en Tarragona de la venida del santo Apóstol, y de lo mucho que encareció los méritos y virtudes de su discípula Tecla (Protomártir), desde cuya remota antigüedad es fama que data la especial devoción que los de Tarragona profesan a esta santa Patrona (6).

Sentado en apoyo de cuanto va dicho el respeto y distinción que varios reyes y altos personajes han dispensado a Tarragona, fácil será convencernos de la importancia que ha merecido en todos tiempos.

A más de los ya citados autores, varios son los que detenidamente se han ocupado de la historia de esta ciudad, y muy singularmente de su iglesia, tributándole alabanzas nada comunes, hasta elevar a este arzobispado al título de *Ilustre*, título que muy pocos alcanzaban, según asegu-

(1) Argañiz, t. II. Diago. Hist. de Valencia, lib. IV, cap. 7.º Escolano en la misma hist. Liberato an. 37 y 54. Hanberto en su crónica. Mariano Schoto. Blanch, c. I. Julian Perez en sus advert. 428. Dr. Zepeda, Hist. de Valencia, t. I, c. 10. P. Quintana Dueñas en el lib. de Stos. de Toledo. Tamayo en el Martirologio hisp. t. II. M. Vivar y Roderico Caro sobre Dexterio. P. Cansino, t. IV. Palacio Celestis, folio 188.

(2) Ningun vestigio ni señal queda en Tarragona de este templo, después de tantas calamidades y ruinas experimentadas.

(3) Supr. epist. ad rom.

(4) Sup. cap. XVII.

(5) Sup. Math. Homil.

(6) Sup. Homil. ad Philip. cap. II.

(1) Tract. de predic. Sti. Pauli in Hisp.

(2) Lib. IV, cap. XV.

(3) Lib. II, cap. II.

(4) Lib. IV, cap. VIII.

(5) Cap. XXXVII.

(6) Sin embargo de que algunos han creído anteriores a la catedral las dos mencionadas iglesias, no podemos admitir esta opinión; pues su fábrica nos revela ser del siglo XI. Tal se puede colegir de las jambas y dintel que decoran la portada de Santa Tecla la Vella. La obra de la catedral principió probablemente por los años 1120 y siguiente bajo el pontificado de San Olegario.

ran antiguos escritores. El Obispo de Gerona en su descripción de España, al hablar de la iglesia de Tarragona le da la primacia, anteponiéndola a la de Toledo, y aunque Zurita en sus anales manifiesta haber sido dedicadas a un mismo tiempo estas dos iglesias, debe entenderse sin embargo haberse hecho su dedicación después de la pérdida de España; pues el mismo cita como cierta la celebración en ella de varios concilios generales en tiempos más antiguos. Es verdad, según Pedro de Alcocer, que D. Rodrigo arzobispo de Toledo, pretendiendo en el concilio Lateranense ser primado de las Españas, consiguió que el papa Inocencio III citase a los arzobispos de Tarragona, Narbona, Santiago y Braga, porque no le querían prestar obediencia, como a tal primado; y aunque el mismo Alcocer se esfuerza a escribir afectadamente en favor de su patria, dice no obstante, que no se declaró por el Pontífice la pretendida obediencia, sino que únicamente mandó dar copia y traslado a las partes de la demanda producida por el arzobispo de Toledo, y añade también que posteriormente fueron obligados a someterse solamente los de Santiago y Braga. En corroboración de lo dicho, contrayéndonos a Esteban de Garibay en su Crónica general de España (1) notamos, que habiéndose restituido D. Rodrigo a su patria quedó el pleito indeciso, y si bien otros pontífices mandaron a los obispos de Braga y Santiago que obedeciesen al arzobispo de Toledo, ninguna providencia contraria recayó contra el arzobispo de Tarragona.

Al tratar también Zurita en sus Anales, de este particular, dice: que el obispo de Vich en ausencia de su metropolitano Tarraconense contestó a la pretensión del de Toledo, negándose absolutamente a su obediencia, por no reconocerle como primado. Finalmente la prueba que parece más cierta puede citarse en corroboración de que el arzobispo de Toledo no pudo lograr de la corte romana la primacia a que aspiraba es la negativa que recabó el rey D. Jaime II de Aragón, cuando solicitó esta gracia para su hijo que ocupaba ya aquella metrópoli a la edad de 17 años; sin embargo de que por sus virtudes desplegadas desde su tierna edad mereciese que el pontífice Clemente V le honrase con las mayores dignidades y distinciones, siendo las últimas que le confirió, la de patriarca alejandrino y arzobis-

po de Tarragona, según se muestra por el epitafio que pondremos al final de este artículo.

Ahora bien: ¿podrá acaso dudarse de que léjos de reputar como a primado al arzobispo de Toledo, mereciese el de Tarragona aquella distinción? A no juzgarlo así el Papa Clemente V ya citado, no hubiera removido al arzobispo don Juan, trasladándole a esta última catedral, como postrer escalón para ascender al sacro colegio, o al pontificado. Además de lo dicho, si el arzobispo de Toledo hubiese obtenido su pretendida superioridad sobre todos los demás de España, no se hubiera establecido aquella constitución provincial de Tarragona, que comienza: *Sacro aprobante concilio* (que también continuaremos a la fin), en el que se anulaba el título de primado que se había arrogado.

En otro concilio celebrado en Valencia por D. Pedro de Albalate (1) metropolitano de Tarragona, quedó resuelto con plena aprobación, que pasando el de Toledo por la provincia de Tarragona, precedido de la cruz alzada, usando de palio o concediendo indulgencias, cesasen incontinenti los divinos oficios. Y a fin de que semejante proceder no quedase impune, se declaró como merecedor de la sentencia de excomunión que ya para entonces fulminaba el Concilio provincial. Iguales circunstancias, cláusulas y aprobación mediaron en otra que D. Rodrigo Tello (2) arzobispo de Tarragona celebró en 1291, añadiendo además que suspendían del ingreso en la iglesia a todo obispo sufragáneo de Tarragona por cuya diócesis pasase el arzobispo de Toledo con la cruz alzada, usando de palio, o concediendo indulgencias, si no lo impedía como mejor pudiera; y aquel que admitiese y usase de dichas indulgencias fuese castigado como falsario.

Dedúcese de todo lo referido que, si el arzobispo de Toledo ya en aquel entonces hubiese sido primado de las Españas, debiéndole conocer como a tal el de Tarragona, no hubieran tenido lugar las espresadas constituciones; porque, según dispone el derecho, pueden el patriarca y el primado (que tan sólo difieren en el nombre) ir precedidos de la cruz alzada por cualesquiera provincias excepto delante del papa o su

(1) Al mencionar el P. Florez este Concilio, en su *España Sagrada*, pone equivocadamente el nombre de Albalacio en vez de Albalate.

(2) También se observa equivocación de nombre, en el citado P. Florez; en vez de Tello dice Teles.

(1) Lib. XIX, cap. XXVII

legado; para lo cual se cita un capítulo que comienza *Antiqua*, en el título de *privilegiis*.

Pudiéronse aquí citar varios textos que manifiestan la prohibición que tienen los arzobispos de usar del modo indicado, en agena metrópoli, de tales derechos; concluyéndose de todos ellos, que no podía el de Toledo bajo pretexto alguno verificarlo, como lo pretendió en las de Tarragona y Zaragoza, dando lugar con ello a que el Papa se lo vedase absolutamente (1); por cuya razón quedaron autorizados aquellos dos arzobispos para impedir que el de Toledo usase del derecho de primacia en sus provincias. Continúanse, en prueba de lo dicho, el acto y letras apostólicas, cuyo tenor es el siguiente: (2)

«Este es el traslado bien y fielmente sacado en Tarragona de cierto acto público en pergamino, no viciado ni cancelado, ni en parte alguna de él sospechoso, sino fuera de todo vicio y sospecha.—En el nombre de Dios N. N. Jesu-Cristo Amen. En el año de su natividad 1323 en la indición 6.^a del pontificado del Santísimo Padre y Señor don Juan Papa XXII, año 8.^o martes a los 25 días del mes de octubre, en presencia de nosotros los notarios y testigos infrascritos para estas cosas especialmente llamados y rogados; como el Reverendo en Cristo padre y señor D. Juan Arzobispo de Toledo y primado de las Españas y Canciller del reino de Castilla pasase de su provincia, hacia el reino de Navarra para la expedición de sus negocios, llevando, según allí dijo, su cruz alta; constituido en el extremo de su provincia y según se pretendía, estando muy cerca de la diócesis de Valencia, provincia de Tarragona, en el camino que va de Requena de la provincia de Cuenca, provincia de Toledo, a un lugar llamado Sieteaguas de la diócesis de Valencia; siendo allí presentes los Rmos. PP. y señores Raymundo obispo de Valencia, de la sobredicha provincia de Tarragona, y Fr. Sancio obispo de Segorbe, de la de Zaragoza, los cuales habían venido a recibir al dicho arzobispo: Después de haber propuesto y declarado una autoridad de la Sagrada Escritura, el mismo señor arzobispo dijo: Que entre otros prelados de la Santa Madre Iglesia, él tenía más obligación de ser obediente al Sumo Pontífice nuestro señor y a su

Santa Sede apostólica, de los cuales había recibido grandes dones y gracias; y luego por mi Bernardo, notario público infrascrito, mandó públicamente leer un transumpto de ciertas letras apostólicas en nombre de dicho señor papa Juan XXII, escrita en papel, el tenor de la cual aquí luego se continuará; cuyo transumpto públicamente leído, el sobredicho señor Arzobispo mandó que por mi Bernardo notario públicamente fuese leída una cédula de protesta escrita así mismo en papel; el tenor de la cual en esta escritura será continuado; y que Nos los mismos notarios llevásemos por acto a cautela la publicación y notificación de las dichas letras apostólicas y de la protesta que hacía en su favor y de su Iglesia toledana; y luego el sobredicho señor Obispo de Valencia por Raimundo Ferrer notario suyo en lugar de nosotros los notarios infrascritos, mandóse leyese otra cédula de semejante protesta escrita asimismo en papel.

(Continuará)

EFEMÉRIDES TARRAGONINES

17. TITUL NOBILIARI PONTIFICI.—Nostre acabat Consoci, distingit home públic i comerciant d'aquesta plaça, Sr. D. Xavier de Muller i de Ferrer, per Rescripte pontifici del primer de juliol acaba d'ésser distingit i honorat per la Santetat del Papa Benet XV amb el titol nobiliari de MARQUÈS DE MULLER, a éll concedit i als seus descendents primogènits.

Raons vàries d'ordre divers acumulades en la ascendència del nostre ilustre Consoci, sumant-se a les de llurs qualitats i simpaties personals, motivàren que, per expressa comanda i mitjanseria del nostre Excm. Prelat, fós ell qui rebés, des de la frontera estant, al Comte de Salimei, correu extraordinari de la missiva papal, amb ocasió de la duta i entrega del nomenament Cardenalici i Solideu vermell, i que'l nostre Emm. Purpurat alcançés de la benigníssima magnanimitat del Pontífex, la distingida mercé del nobiliari titol, a favor de nostre il·lustre compatrici.

L'assenyalament d'aquesta data de tant honorada distinció, ens obliga a exterioritzar la joia emotiva que n'alcança a la nostra Entitat per tractar-se no sols d'un benemèrit ciutadà tarragoní, sinó i tot d'un il·lustre Company i Consoci, a qui fem present la nostra més coral enhorabona.

18. EXCAVACIONS.—Dins la primera quinzena de juliol i a compte de l'Estat, han sigut practicades exca-

(1) Zurita *Anales de Arsgón*, Libro 6. Cap. 37.

(2) Aunque el literal de los documentos a que nos referimos van puestos en latín y castellano, hemos creído oportuno continuarlos en nuestro idioma.